

DECRETO N° 0820

NEUQUEN, 05 JUN 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4098 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de Mayo de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal, se adhiere la Municipalidad de Neuquén al régimen de la Ley 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley // Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4098 , sancionada /
- - - - - por el Honorable Concejo Deliberante, el día 9 de Mayo de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secre-
- - - - - tarios General y de Bienestar Social.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-


MLH.-

FDO: BALDA.-

ACUÑA

SIFLETO.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DEMARCO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN